

# PRÓLOGO

“La prosa didáctica es otra cosa. En efecto, hay que escribirla en serio. Sin embargo, una chispita de ironía nunca está de más. ¿Qué hubiera perdido el doctor Laguna con pitorrearse un poco de su *Dioscórides Anazarbeo*...? Pensaríamos de él como pensamos hoy: que fue un sabio, para su tiempo, y hasta intentaríamos leerle alguna vez”.

*Juan de Mairena*

Resulta muy difícil, cuando uno ve a diario las imágenes de inmigrantes africanos que afrontan peligrosísimas travesías por mar, no pensar en ellos mientras escribe la historia de la manumisión en la antigua Roma. Las semejanzas, al fin y al cabo, son evidentes. Quienes llegan a Europa se ven sometidos a extenuantes jornadas de trabajo, muy mal pagadas, en una situación de indefensión, porque han entrado ilegalmente en el país y, en consecuencia, no pueden invocar la protección de los poderes públicos. Algunos, si tienen suerte, consiguen el permiso de residencia y, si no ellos tal vez sus hijos, la nacionalidad. El aporte demográfico que su dilatada fecundidad proporciona ha hecho crecer a la población española más de un 10% en pocos años, después de haber estado casi estancada durante largo tiempo. Las semejanzas, como digo, son obvias: el territorio *bárbaro* circundante de donde se extrae la mano de obra; un arriesgado y penoso viaje hasta el lugar donde se la requiere; la promesa de una plena integración jurídica, sea en forma de ciudadanía (tras la manumisión) o de nacionalidad; y los cambios demográficos, tan temidos por algunos: el Orontes que, para escándalo de Juvenal, desembocaba en el Tíber se convierte en la *banlieu* de París o en Londistán.

Las diferencias son enormes, sin embargo. La coerción física que se ejercía sobre los esclavos es distinta de la presión económica que empuja a los africanos hacia el Norte. Si la vida, como querían los estoicos, es elección racional, ellos tienen pocas cosas que decidir. Es abismal, por supuesto, la distancia que separa al complejo sistema mundial de nuestro tiempo de la sociedad esclavista romana, mucho más primitiva en varios sentidos del término. Pese a todo, como digo, se hace difícil rehuir la comparación. El dinamismo de los EE.UU. a lo largo del siglo XX muestra los beneficios que cabe esperar de una inmigración sostenida y masiva. El fuerte vínculo, tanto en los EE.UU. como en Roma, que se establece entre el imperio y una ciudadanía abierta conforma uno de los puntos de referencia importantes para nuestra tarea, si bien casi siempre no de modo explícito.

La manumisión es el mejor símbolo de esa ciudadanía abierta, junto con el *asylum* de Rómulo, que sitúa en los mismos orígenes a una población mestiza, en marcado contraste con los autóctonos atenienses. Junto a ellos, junto a la manumisión y el *asylum*, ha de figurar también el municipio de ciudadanos romanos, nacido en el siglo IV a.C. e instrumento fundamental para la incorporación de las ciuda-

des vencidas. La manumisión, quiero decir, no debe estudiarse aislada, pues sólo se explica formando parte de la concepción romana de la ciudadanía y ésta, a su vez, es inseparable del imperio. El espectacular éxito que tuvo Roma, en Italia primero y luego en el Mediterráneo, precisaba de hombres, de ciudadanos que sirviesen en los ejércitos y se incorporasen a la fundación de nuevas colonias.

Considerada como mera concesión de la libertad al esclavo, la manumisión es un hecho banal, que aparece en todas las sociedades esclavistas, aunque con notables diferencias entre unas y otras. En algunos lugares, como el sur de los EE.UU. antes de la guerra de secesión, las cortapisas legales prácticamente la habían vuelto imposible. En cambio, la concesión de la ciudadanía a los libertos no tiene paralelos<sup>1</sup>, como tampoco los tiene el éxito de Roma en su expansión por el Mediterráneo. La guerra de los aliados cambió este estado de cosas. La exigencia demográfica disminuyó ahora que todos los itálicos ya eran ciudadanos romanos. Con Augusto, la expansión prácticamente se detuvo. En ese momento, la política respecto de la ciudadanía cambió también. Hicieron su aparición el municipio de derecho latino<sup>2</sup>, que permitía obtenerla sólo a las oligarquías locales, y la latinidad juniana, con la que se puso fin a la venerable correlación entre libertad y ciudadanía. Desde entonces, los esclavos manumitidos pasaron a ser, en su mayor parte, latinos junianos.

Tal vez una de las cosas que puede sorprender al lector es que se ha invertido el orden habitual, respetuoso con la cronología, mientras que en este libro los orígenes se han visto relegados al último capítulo. En realidad, el conocimiento que tenemos de los primeros tiempos en la historia de la manumisión es indirecto, se apoya sobre lo que sabemos de finales de la República o el Imperio para, remontándonos en el tiempo, reconstruir lo que ignoramos. Conviene, pues, conocer primero los modos que adoptaba la manumisión para poder preguntarnos cómo surgieron en los tiempos oscuros de la monarquía y la República arcaica. Conviene hacerlo así, sobre todo, porque los orígenes explican mucho menos de lo que a veces se piensa. Como lo demuestra la propia latinidad juniana, los romanos nunca se sintieron atrapados por un tradicionalismo ingenuo. Menos que nadie, su historiador más fecundo: *Quis dubitat quin, in aeternum Urbe condita, in immensum crescente, noua imperia, sacerdotia, iure gentium hominumque instituantur?* Livio (4,4,4) sabe bien que Roma introdujo muchos cambios a lo largo de su historia, en numerosos aspectos de su vida pública. También lo hizo en las normas que gobernaban las manumisiones. Las sociedades humanas, a diferencia de los propios hombres, no forman su carácter en los primeros años de vida.

Empezaremos estudiando, pues, no los orígenes, sino los modos que la ley ofrecía a quien quisiera liberar a uno de sus esclavos. Intentaremos precisar, dentro de las limitaciones de una documentación escasa, cómo era el procedimiento que se seguía y cuáles, los requisitos. Nuestro centro de atención serán siempre los esclavos privados, porque de los públicos tenemos muchos menos datos, aunque los tendremos presentes cuando sea posible. Después, en el capítulo II, abordaremos las razones que conducían a la manumisión. Puesto que no tenemos, huelga decirlo,

<sup>1</sup> O. Patterson, *Slavery and Social Death. A Comparative Study*. Cambridge Mass, 1982, p.243.

<sup>2</sup> E. García Fernández, *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*, Madrid, 2001, Anejos de Gerión, V, p. 67-71.

estadísticas, echaremos mano de las inscripciones para intentar reconstruir el perfil del esclavo manumitido e inferir de él las razones que movían a sus dueños para dar ese paso. En el capítulo III, nos ocuparemos de las leyes, sobre todo del profundo cambio que introdujo la ley Elia Sencia, aunque también abordaremos las demás leyes augusteas sobre manumisiones y las normas posteriores hasta los Severos, la dinastía que cierra el ámbito cronológico que nos hemos marcado. Por último, como ya hemos dicho, nos remontaremos a los orígenes, en un viaje hacia atrás en el tiempo: primero, la fundación de Carteya (179 a.C.), cuya importancia para nosotros obedece a que muestra que, a comienzos del siglo II a.C., el nombre de liberto podía aplicarse también a quien no hubiera sido esclavo, siempre que hubiese pasado por una manumisión. Después de Carteya, retrocederemos hasta la censura de Apio Claudio (312 a.C.) y por último, las XII tablas (c. 450 a.C.) y los relatos de Livio y de Dionisio de Halicarnaso sobre las primeras manumisiones.

Quiero concluir, como es obligado, expresando mi más sincero agradecimiento a Estela García Fernández, por animarme a escribir este libro, a Miriam Valdés Guía, que me ayudó en lo relativo al *pilleus*, a Oriol Olesti, que suplió alguna carencia de las bibliotecas de Santiago de Compostela, a mi mujer y, especialmente a mis hijos, que no entienden el sentido de un esfuerzo por algo con lo que no voy a ganar dinero.